



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El centro Invernal Cerro Perito Moreno posee importantes condiciones como accesos terrestres desde El Bolsón y San Carlos de Bariloche, refugio con capacidad para 150 personas, calidad de nieve, altitud adecuada, etcétera.

El 17 de marzo del corriente año, la Legislatura Provincial sancionó la declaración n° 7/98 que declara de interés turístico la instalación de una aerosilla para el mencionado Centro Invernal. Esta obra que ya es un hecho, extendería la temporada invernal para la Escuela de Ski que funciona allí, permitiendo, además, actividades turísticas de verano como caminatas hasta el Glaciar Perito Moreno y paseos a la cumbre y alrededores.

Ahora bien, resulta de suma importancia para romper con la estacionalidad turística invernal del Centro, ampliando sus servicios a todo el año, la pavimentación del camino que desde la ruta 258 conduce hasta el Perito Moreno.

Es por ello que:

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev

FIRMANTES: Eduardo E. Chiuchiarelli, Iván Lázzeri



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial -Vial Rionegrina
Sociedad del Estado (Via.R.S.E)- que vería con
agrado la pavimentación del camino que, desde la ruta 258,
conduce al Cerro Perito Moreno.

Artículo 2°.- De forma.